



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Catorce de agosto de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 2014  
RADICADO N° 2011-00332-00

Se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes la respuesta alegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, en la cual consta el no encontrarse inscrita la medida de embargo sobre los inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos. 001-991268 y 001-991296 (fl. 136 C. Principal).

NOTIFÍQUESE,

  
SERGIO ESCOBAR HOLGUIN  
J u e z

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°  
32 fijado en la página Web de la Rama Judicial el  
23/08/2023 ~~de 2023~~ a las 8:00.a.m